



Resolución Directoral

Callao, 08 de Mayo de 2024.

VISTO

Que, la Carta N° 020-HNDAC-DDPI-MA, de fecha 03 de abril del 2024, presentado por el servidor **Tarazona Elguera Martin Alejandro**; el Memorandum N° 111-2024-HNDAC-DDPI, de fecha 03 de abril del 2024, del Departamento de Diagnostico por Imágenes; y el Informe Técnico N°158-2024-HNDAC-OARH/UC de fecha 26 de abril del 2024, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ítem 5.1.2 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, señala que la Acción de Capacitación es la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. Dentro de la Formación Laboral se encuentran los talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional;

Que, asimismo, las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, quedando a discreción de la entidad;

Que, el literal f) del numeral 6.1.1.1 Tipos de acciones de capacitación por formación laboral de la directiva acotada señala que, las conferencias son actividades académicas de naturaleza técnica o científica que tienen como propósito difundir y transmitir conocimientos actualizados y organizados previamente a manera de exposiciones, que buscan solucionar o aclarar problemas de interés común sobre una materia específica, tales como congresos, seminarios, simposios, entre otros;

Que, bajo este contexto, mediante documento de visto, el servidor **Tarazona Elguera Martin Alejandro**, médico asistente del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, solicita la Licencia por Capacitación (Formación Laboral) del 01 al 05 de mayo del 2024 para asistir a la 54° Jornada de Radiología de Sao Paulo, el cual se desarrollará en Sao Paulo - Brasil del 02 al 05 de mayo del 2024;

Que, mediante el N° 111-2024-HNDAC-DDPI, el Dr. Carlos Vera Quispe, Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, opina favorablemente a la solicitud del servidor **Tarazona Elguera Martin Alejandro** asista del 02 al 05 de mayo del 2024 a la 54° Jornada de Radiología de Sao Paulo, el cual se desarrollará en Sao Paulo - Brasil del 02 al 05 de mayo del 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 158-2024-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la licencia por capacitación (formación laboral), al citado profesional del 02 al 05 de mayo del 2024;

Que, de acuerdo al Acta N° 06-2024, el Comité de Becas y Capacitación, autorizó por mayoría otorgar licencia por capacitación (Formación Laboral) con goce de haber al citado profesional del 02 al 05 de mayo del 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;



J. PUJADA B.



E. FIGUEROA G.

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR licencia con goce de haber del 02 al 05 de mayo del 2024, para capacitación (formación laboral) al servidor **Tarazona Elguera Martin Alejandro**, médico asistente, para asistir a la 54° Jornada de Radiología de Sao Paulo, el cual se desarrollará en Sao Paulo - Brasil.

Artículo Segundo. - Los gastos que demande la participación como parte de la formación laboral serán autofinanciados por el citado profesional.

Artículo Tercero. - El profesional en mención presentará un informe y copia fedateada de la constancia sobre la capacitación realizada a la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Br. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22425 R.N.E. 12837

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
00 MAY 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDEATARIO





C. VERA